



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 323 / 2020.-

ZAPALLAR,

24 ENF 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades",
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum N°07/2020, de fecha 02 de enero de 2020, emitido por el Director Jurídico.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de "JAZAK COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS SPA.", Rut : 76.239.156-2, con domicilio en avenida Cachagua 288 Local F, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	"JAZAK COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS SPA "
Rut N°	76.239.156-2
Giro	"VENTA PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS."
Rol. N°	21.708
Observación	ENROLESE A CONTAR DE ENERO 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

G/L / ADM / SEC / TES / cvm

